

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022)

REF: Expediente 11001-40-03-043-**2021-00403-00**

Acreditado el embargo de los establecimientos de comercio identificados con matrícula mercantil números 02455678 y 02544199 (PDF 021 Cd.2), se decreta el secuestro de estos, denominados ANDROID JEAN S y MATTRU JEANS S.A.S.

Para el efecto se COMISIONA a la Alcaldía Local de la Zona respectiva o a los Juzgados de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá, con amplias facultades, incluso la de nombrar secuestre, relevarlo y asignarle gastos u honorarios.

Elabórese despacho comisorio con los insertos del caso.

Se decreta el embargo de los remanentes o de los bienes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, pertenecientes a la demandada Hederlendy Trujillo Tovar, dentro del proceso ejecutivo que le adelanta Banco de Occidente en el Juzgado 12 Civil Municipal de Bogotá, radicado 2021 00081.

Ofíciase al mencionado Estrado para que se tenga en cuenta la medida en la oportunidad pertinente.

Se limita la cautela a la suma de \$160.000.000.

NOTIFÍQUESE,

JAIRO ANDRÉS GAITÁN PRADA
JUEZ (2)

**JUZGADO CUARENTA Y TRES (43) CIVIL MUNICIPAL DE
BOGOTÁ**

El anterior auto se notificó por anotación en estado No. 98

Hoy 31 de junio de 2022

La Secretaria,

Cecilia Andrea Aljure Mahecha

Firmado Por:
Jairo Andres Gaitan Prada
Juez
Juzgado Municipal
Civil 43
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eff6a39ec94f095d66913b5d15d074b008681f355435a6d9148740f1070c49a0**

Documento generado en 28/10/2022 01:10:38 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>